

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

11001 4003 013 **2020-00003**

Haciendo una revisión al expediente y de las respuestas dadas por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres [folio 42], Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital [fol. 44], Instituto de Desarrollo Urbano [folio 45 y 60], Secretaría de Ambiente [folio 46], Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER [folio 47], Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca Car [folio 48] y la Alcaldía Municipal de la Calera [folio 101], se dispone:

REQUERIR a la parte demandante para que allegue las coordenadas donde se encuentra ubicado el bien materia de usucapión en el sistema Magna Sirgas BOGOTÁ 3116, a fin de identificar a qué zona pertenece el bien y que las autoridades relacionadas emitan el concepto a que haya lugar. Tenga en cuenta el interesado que no aportó número del CHIP, ni cédula catastral, ni plano de localización, documentos o información que se requieren para dar respuesta a lo pedido por el juzgado.

CONTINUAR el trámite del proceso, una vez se de cumplimiento a lo pedido.

**NOTIFÍQUESE**

**ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA**

Juez

TSO

<b>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</b>	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>61</u>	Hoy <u>03-12-2020</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ <b>Secretario</b>	